Fiscalía Nacional

OFICIO

FISCALÍA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

OFICIO DEN Nº 254/2026

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida en Artículo 57, de la Ley de Presupuestos N°21.796 año 2026, correspondiente al tercer trimestre.

Santiago, 29 de octubre de 2026

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en el Artículo 57, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026, que señala:

Artículo 57 "Los órganos, servicios públicos y entidades del Estado comprendidos en la presente ley que, durante el ejercicio presupuestario, suscriban convenios, colaboraciones, transferencias, solicitudes de coordinación o instrumentos de ejecución conjunta con otros órganos de la Administración del Estado o con instituciones privadas, propenderán a la utilización de mecanismos formales de coordinación interinstitucional y de rendición de cuentas, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

Dentro de los treinta días siguientes al término de cada trimestre, los órganos y servicios públicos remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Dirección de Presupuestos, un informe consolidado que contenga:

1. La nómina de los convenios y colaboraciones vigentes o suscritos en el período informado.

2. Las entidades públicas y/o privadas participantes.

3. Los montos comprometidos y ejecutados.

4. Los objetivos y resultados esperados.

5. El estado de avance de ejecución material y financiero.

6. Las dificultades detectadas en la coordinación interinstitucional o en la implementación y las medidas adoptadas para superarlas.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al tercer trimestre del año 2026.

Saluda atentamente a Uds.,

MINISTERIO PUBLICO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
FISCALIA NACIONAL

MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

☑

AMH/rap/amp
I.N°: **No hay.**
c.c.: Fiscal Nacional
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Archivo.

Firma:

Email: amarangunic@minpublico.cl